FECHA: 8/05/2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE B DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

NUMERO DE PROCESO: SA-MC-02-2026

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias recibidas al proyecto de pliego de Condiciones, por parte de los posibles proponentes o aspirantes a contratar; se procede a analizar las solicitudes elevadas y a dar respuesta, dentro de los términos establecidos para el efecto
A continuación, se describen la respuesta en el mismo orden cronológico en que fueron recibidas a saber:

1. BRANDON HUMBERTO MORENO

Referencia interna: SA-MC-002-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE B DE
De: INGESAN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
Usuario: BRANDON HUMBERTO MORENO SANCHEZ
Fecha: 10 días de tiempo transcurrido *(27/04/2026 3:28:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9345529
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIÓN AL NUMERAL 4.2.1 MPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

xto de mensaje

OBSERVACIÓN AL NUMERAL 4.2.1 – IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Respetuosamente se solicita a la Entidad revisar y ajustar el requisito previsto en el numeral 4.2.1, relacionado con la asignación de tres (3) puntos por la implementación del programa de gerencia de proyectos, po cuanto la condición establecida res ulta desproporcionada y restrictiva de la participación.

Se observa que, pese a tratarse de un criterio de ponderación cuya acreditación inicialmente se materializa mediante la suscripción del Formato 7A como carta de compromiso, la Entidad exige desde la presentación de la oferta la acreditación anticip ada de la hoja de vida del profesional, certificación PMP vigente, soportes académicos y experiencia específica, trasladando a la etapa precontractual una carga documental propia de la ejecución contractual.

Lo anterior desnaturaliza el criterio ponderable, pues convierte un simple ofrecimiento susceptible de puntaje en una condición material de difícil cumplimiento desde la propuesta, generando barreras injustificadas para los oferentes y afectando la plur alidad de participación.

Particularmente, la exigencia de contar desde la oferta con un profesional previamente vinculado y con certificación PMP vigente resulta excesiva para acceder únicamente a tres (3) puntos, y restringe la participación de proponentes que pueden asu mir válidamente el compromiso e incorporar dicho profesional en caso de resultar adjudicatarios.

Si el pliego establece que el puntaje se obtiene mediante la suscripción del Formato 7A bajo gravedad de juramento, no resulta coherente exigir adicionalmente la acreditación previa del profesional desde la oferta, pues ello excede el alcance del com promiso ofrecido.

La Institución Educativa procede a dar respuesta a la observación presentada por el interesado. Respecto al proceso SA-MC-002-2026, en los siguientes términos:

Mediante resolución 540 de 2025 se estableció la obligatoriedad de utilizar los Documentos tipo transversales al sector de infraestructura social en educación para los procesos de selección abreviada de menor cuantía, como es del caso del proceso SA-MC-02-2026 se implementaron.

Esto concordante con el concepto C-241 de 2025, emitido por Colombia Compra Eficiente indica lo siguiente:
"Los documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en ejercicio de la potestad otorgada por la Ley 2022 de 2020 son de obligatoria observancia por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP–. Debido a esto, tales entidades deben aplicar de manera forzosa los documentos tipo para desarrollar los Procesos de Contratación en los objetos y modalidades cobijadas por los Documentos Tipo"

Aunado a lo anterior, ibídem, señala la inalterabilidad de los pliegos, dejando solo los ajustes a lo que en los pliegos se permite, indicando lo siguiente:

"Esta obligatoriedad implica, a su vez, que las Entidades Estatales tengan que adelantar los Procesos de Contratación bajo las condiciones establecidas en los Documentos Tipo que rijan para el objeto a contratar y el procedimiento de selección aplicables, sin que puedan variarse los requisitos fijados en ellos. Lo anterior, por cuanto los Documentos Tipo se caracterizan por ser inalterables, es decir, que las Entidades Públicas carecen de la facultad de modificarlos, con excepción de aquellos aspectos que pueden diligenciar, que son las descripciones que están incluidas entre corchetes y resaltadas en gris en cada uno de los Documentos Tipo"

Conforme lo anterior, se indica que la entidad no tiene la potestad de realizar ajustes o modificaciones a los documentos base de los pliegos tipo por cuanto estos son inalterables conforme se indica en lo establecido por Colombia compra eficiente.

Por lo tanto, no se acepta la observación presentada por el proponente en el sentido que la solicitud que realiza el sr Moreno, no es procedente, teniendo en cuenta que este es un requisito que viene prestablecido en el documento base, y estos pliegos tipo son inalterables por parte de la entidad

2. YAZMIN VERA PEÑA



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-002-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE B DE
De: EMPRENDER SOLUCIONES LTDA
Usuario: Yazmin Vera Peña
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(28/04/2026 6:06:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9355892
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones al pliego de condiciones

Texto de mensaje

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES

Cordial saludo.

Por favor aclarar lo referente a la manifestación de interes que contempla el pliego no obstante en el cronograma del secop no se ve dicho proceso.

Por favor remitir los anexos y formatos solicitados para el diligenciamiento de la propuesta.

1. Con relación a la publicación de los formatos: valga aclarar que estos son los que se establecen por Colombia compra eficiente para los proceso de selección abreviada de menor cuantía en los documentos tipo. Por tal Se acepta la solicitud de publicación de los anexos la cual se realizara por la entidad al momento de dar apertura al proceso de seleccion.

2. Con relación a la manifestación de interés, como se indica en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.3 del documento base del proceso que manifiesta:

2.3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del Proponente Plural (Formato 10 – Carta Manifestación de Interés)….

3. Con relación a la manifestación de interés del proponente CARLOS DEL RIO DIAZ,



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-002-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE B DE
De: CARLOS DEL RIO DIAZ
Usuario: CARLOS DEL RIO DIAZ
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 10:46:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9382466
Tipo de mensaje: General
Asunto: MANIFESTACION DE INTERES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MANIFESTACION DE INTERES.pdf	MANIFESTACION DE INTERES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

BUEN DIA

ADJUNTO MANIFESTACION

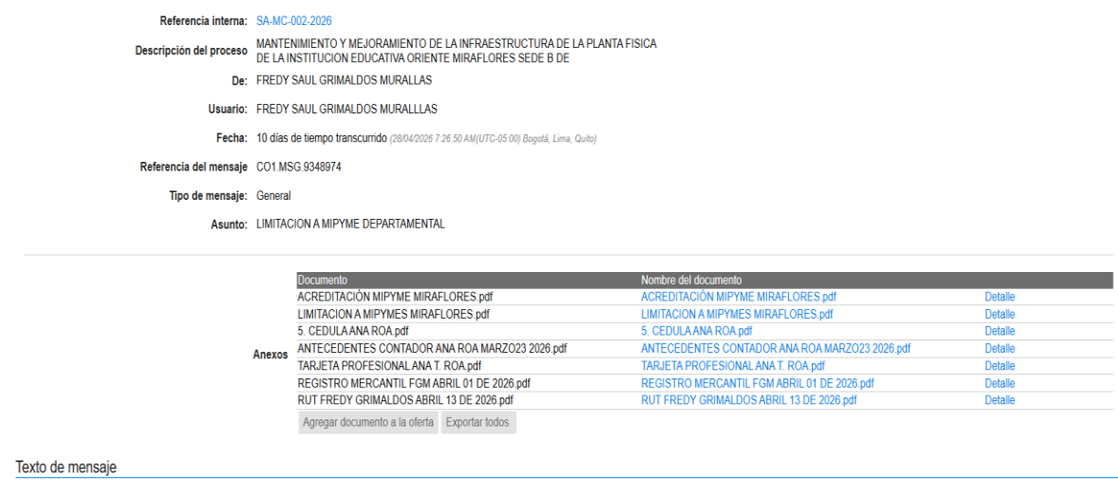
CARLOS DEL RIO DIAZ

Se debe aclarar que la manifestación de interés se realiza dentro del tiempo estipulado a la apertura del proceso como se indica en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.3 del documento base del proceso que manifiesta:

3.3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del Proponente Plural (Formato 10 – Carta Manifestación de Interés)….

En cuanto a las limitaciones a MIPYME, se presentaron 3 solicitudes de limitaciones por parte de los oferentes interesados, siendo los siguientes:



Referencia interna: SA-MC-002-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE B DE
De: FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
Usuario: FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLLAS
Fecha: 10 días de tiempo transcurrido *(28/04/2026 7:26:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9348974
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ACREDITACIÓN MIPYME MIRAFLORES.pdf	ACREDITACIÓN MIPYME MIRAFLORES.pdf	Detalle
LIMITACION A MIPYMES MIRAFLORES.pdf	LIMITACION A MIPYMES MIRAFLORES.pdf	Detalle
5. CEDULA ANA ROA.pdf	5. CEDULA ANA ROA.pdf	Detalle
ANTECEDENTES CONTADOR ANA ROA MARZO23 2026.pdf	ANTECEDENTES CONTADOR ANA ROA MARZO23 2026.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL ANA T. ROA.pdf	TARJETA PROFESIONAL ANA T. ROA.pdf	Detalle
REGISTRO MERCANTIL FGM ABRIL 01 DE 2026.pdf	REGISTRO MERCANTIL FGM ABRIL 01 DE 2026.pdf	Detalle
RUT FREDY GRIMALDOS ABRIL 13 DE 2026.pdf	RUT FREDY GRIMALDOS ABRIL 13 DE 2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-002-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE B DE
Delaware: INGENIERÍA Y PROYECTOS RG SAS
Usuario: Néstor Giovanny Rueda Rincón
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(05/01/2026 7:21:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9372630
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITAR PROCESO A MYPIMES DEPARTAMENTALES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACIÓN A MYPIMES SANTANDER.pdf	LIMITACIÓN A MYPIMES SANTANDER.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo

Adjunto documento solicitando limitar proceso a Mypimes de Santander

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-002-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE B DE
De: ERMAR INGENIERIA SAS
Usuario: ERMAR INGENIERIA SAS
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 4:30:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9385890
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITAR A MIPYMES EDUCACION MIRAFLORES.pdf	LIMITAR A MIPYMES EDUCACION MIRAFLORES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Presentaron manifestación
FREDY SAUL GRIMALDOS, INPRO RG SAS representada por NESTOR GIOVANNY RUEDA RINCON solicitando limitación a nivel departamental y por parte del proponente ERMAR INGENIERIA SAS, realizo la manifestación de limitar a mipyme pero no índico si a nivel municipal o departamental.

Teniendo en cuenta que se cumplen los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.5 limitación a mipyme del documento base del pliego de condiciones, EL PRESENTE PROCESO SE LIMITA A MIPYME DEPARTAMENTAL

GLADYS PATRICIA ARDILA AMADO
Rectora Institución Educativa Oriente Miraflores

Proyecto: Leonel Alzate. Asesor Juridico